



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 29 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA RAD. NO. 11001020300020220251200. 1. RECHAZAR LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA CONTRA EL FALLO DE TUTELA DE 10 DE AGOSTO DE 2022. 2. PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL QUE EL ACCIONANTE RECORRE LA PRECITADA DECISIÓN (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002). 3. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS MEDIANTE EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ Y POSTERIORMENTE REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL, PARA EL EFECTO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL